

**VONTOBEL FUND**  
Sociedad de inversión de capital variable  
11-13, Boulevard de la Foire, L-1528 Luxembourg  
RCS Luxembourg B38170  
(en adelante, el «Fondo»)

Luxemburgo, 9 de julio de 2018

**NOTIFICACIÓN PARA ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración del Fondo (en adelante, el «Consejo de Administración») desea poner en su conocimiento los cambios que se han realizado en el folleto del Fondo (en adelante, el «Folleto»), que se describen a continuación:

**1. Cambio de la hora límite de negociación para varios subfondos**

Como norma general, las solicitudes de suscripción, amortización y conversión para participaciones del Fondo deben ser recibidas por el Administrador, por uno de los distribuidores del Fondo o por cualquier otro agente del Fondo debidamente designado durante un día hábil antes de las 15.45 CET («hora límite de negociación»).

Como excepción a lo anterior, y a partir del 10 de julio de 2018, la hora límite de negociación para la recepción de solicitudes de suscripción, amortización y conversión se cambiará a las 14.45 CET en cualquier día hábil para los siguientes subfondos del Fondo:

- Vontobel Fund - Clean Technology
- Vontobel Fund - Future Resources
- Vontobel Fund - mtx Sustainable Asian Leaders (Ex Japan)
- Vontobel Fund - mtx Sustainable Emerging Markets Leaders
- Vontobel Fund - mtx Sustainable Global Leaders
- Vontobel Fund - mtx China Leaders
- Vontobel Fund - New Power
- Vontobel Fund - Commodity
- Vontobel Fund - Dynamic Commodity
- Vontobel Fund - Non-Food Commodity

**2. Cambio en la cantidad total aplicable por comisiones de gestión para las inversiones de fondos específicos**

Además, se pone en conocimiento de los inversores que se modificará el apartado 9.3 k (Restricciones aplicables a las inversiones) del Folleto, de forma que, por lo que respecta a las inversiones de un subfondo en OICVM o en otros organismos de inversión colectiva relacionados con la empresa gestora del Fondo, la cantidad total cobrada al subfondo correspondiente y a cualquier OICVM u otro organismo de inversión colectiva en concepto de comisiones de gestión (excluyendo en su caso las posibles comisiones por rendimiento) no podrá exceder el 5 % (anteriormente: 4 %) de los activos netos gestionados. Este cambio entrará en vigor a partir del 10 de julio de 2018.

**3. Cambio de nombre del subfondo Vontobel Fund – Far East Equity**

El nombre de este subfondo se ha cambiado por Vontobel Fund – Asia Pacific Equity. Este cambio no tiene consecuencias para los inversores, sobre todo en lo que se refiere a su

objetivo de inversión, la política de inversión y las comisiones. Este cambio entrará en vigor a partir del 10 de agosto de 2018.

**4. Cambio de nombre y modificación de la política de inversión del subfondo Vontobel Fund – Emerging Markets Local Currency Bond**

Nombre anterior	Nombre nuevo
Vontobel Fund – Emerging Markets Local Currency Bond	Vontobel Fund – <u>Sustainable</u> Emerging Markets Local Currency Bond
Política de inversión anterior	Política de inversión nueva
<p><b>1. Moneda de referencia</b> USD</p> <p><b>2. Objetivo y política de inversión</b> Vontobel Fund – Emerging Markets Local Currency Bond (el subfondo) busca obtener la mejor rentabilidad posible con inversiones en USD.</p> <p>Respetando el principio de diversificación de los riesgos, los activos del subfondo se invierten principalmente en bonos, obligaciones e instrumentos de deuda similares de interés fijo o variable, como bonos convertibles y bonos con certificado denominados en distintas monedas de mercados emergentes y/o emitidos o garantizados por emisores gubernamentales o relacionados, supranacionales o corporativos con domicilio en mercados emergentes o cuya actividad empresarial se desarrolla en estos mercados, o bien que están expuestos a dichos mercados, por lo que un máximo del 25 % de los activos del subfondo se podría invertir en bonos convertibles y bonos con certificado.</p> <p>A efectos de este subfondo, se entenderá como mercados emergentes a todos los países que no sean Alemania, Australia, Austria,</p>	<p><b>1. Moneda de referencia</b> USD</p> <p><b>2. Objetivo y política de inversión</b> Vontobel Fund – <u>Sustainable</u> Emerging Markets Local Currency Bond (el subfondo) busca obtener la mejor rentabilidad posible en USD.</p> <p>Respetando el principio de diversificación de los riesgos, los activos del subfondo se invierten principalmente en bonos, obligaciones e instrumentos de deuda parecidos de interés fijo o variable como bonos convertibles, bonos con certificado <u>e instrumentos del mercado monetario</u>, denominados en distintas monedas de mercados emergentes <u>y/e</u> emitidos o garantizados por emisores gubernamentales o relacionados, supranacionales <u>o emisores corporativos</u> con domicilio en mercados emergentes o cuya <u>actividad empresarial</u> se desarrolle en estos mercados, o bien que están expuestos a dichos mercados, por lo que un máximo del 25 % de los activos del subfondo se podría invertir en bonos convertibles y bonos con certificado.</p> <p><u>Los instrumentos de inversión no tienen por qué tener necesariamente una calificación específica (S&amp;P, Moody's o Fitch). Se harán inversiones en un amplio abanico de calificaciones, en especial en el segmento de alto rendimiento, incluyendo valores en dificultades. La exposición al segmento de alto rendimiento de la renta fija puede alcanzar el 100 % de los activos netos del subfondo, por lo que la exposición a valores con un calificación de Standard &amp; Poor's por debajo de CCC- (o una calificación equivalente de otra agencia) no podrá superar el 10 % de los activos netos del subfondo.</u></p> <p>A efectos de este subfondo, se entenderá como mercados emergentes a todos los países que no sean Alemania, Australia, Austria,</p>

<p>Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia o Suiza. Los países sancionados que aparecen en la lista de países sancionados disponible en <a href="http://www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf">www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf</a> no se considerarán mercados emergentes a efectos de este subfondo.</p> <p>Se podrá invertir hasta un 33 % de los activos del subfondo fuera del universo de inversión mencionado. El subfondo también podrá incluir activos monetarios.</p> <p>El riesgo cambiario, crediticio y de mercado se puede gestionar activamente incrementando o reduciendo la exposición cambiaria, crediticia o al mercado mediante instrumentos financieros derivados. Además, el riesgo de tipos de interés se puede gestionar activamente incrementando o reduciendo la sensibilidad a los tipos de interés (duración) mediante instrumentos financieros derivados.</p> <p><b>3. Uso de derivados</b> El subfondo podrá hacer uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura (incluida la cobertura de divisas) y con vistas a la gestión eficiente de cartera y la consecución del objetivo de inversión.</p> <p><b>4. Comisiones, gastos y otros honorarios</b> Los gastos y comisiones que se podrán cobrar para las clases de activos del subfondo aparecen descritos en el apartado 20 de «Gastos y comisiones» de la Parte General. La cantidad máxima en concepto de gastos y comisiones aparece estipulada en la Lista 1.</p>	<p>Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia o Suiza. Los países sancionados que aparecen en la lista de países sancionados disponible en <a href="http://www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf">www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf</a> no se considerarán mercados emergentes a efectos de este subfondo.</p> <p>Hasta un 33 % de los activos del subfondo podrán <u>invertirse y estar expuestos a instrumentos de deuda de mercados monetarios</u> de fuera del universo de inversión mencionado, <u>así como a renta variable y a clases de activos alternativas</u>. El subfondo también podrá incluir activos monetarios.</p> <p>El riesgo cambiario, crediticio y de mercado se puede gestionar activamente incrementando o reduciendo la exposición cambiaria, crediticia o al mercado mediante instrumentos financieros derivados. Además, el riesgo de tipos de interés se puede gestionar activamente incrementando o reduciendo la sensibilidad a los tipos de interés (duración) mediante instrumentos financieros derivados.</p> <p><b><u>3. Uso de derivados</u></b> <u>El subfondo podrá hacer uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura (incluida la cobertura de divisas) y con vistas a la gestión eficiente de cartera y la consecución del objetivo de inversión.</u></p> <p><u>El subfondo podrá hacer uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura (incluida la cobertura de divisas), en particular contratos a plazo y futuros (entre ellos, futuros y contratos a plazo sobre divisas), opciones y derivados crediticios, y en especial permutas de riesgo de crédito.</u></p> <p><b>4. Comisiones, gastos y otros honorarios</b> Los gastos y comisiones que se podrán cobrar para las clases de activos del subfondo aparecen descritos en el apartado 20 de «Gastos y comisiones» de la Parte General. La cantidad máxima en concepto de gastos y comisiones aparece estipulada en la Lista 1.</p>
--	--

<p><b>5. Perfil típico del inversor</b>  Este subfondo se destina a inversores privados e institucionales con un horizonte de inversión a medio y largo plazo que deseen invertir en una cartera bien diversificada de valores a interés fijo y variable para obtener un rendimiento razonable por el capital y las inversiones, sin dejar de prestar atención a las fluctuaciones asociadas de los precios.</p> <p><b>6. Factores de riesgo</b>  Se recomienda a los inversores que lean con atención y tengan en cuenta el contenido del apartado 7 («Aviso sobre riesgos especiales») de la Parte General antes de invertir en el subfondo. Consulte los datos que se presentan a continuación para informarse sobre los riesgos que podrían entrañar las inversiones en este subfondo:</p>	<p><b>5. Perfil típico del inversor</b>  Este subfondo se destina a inversores privados e institucionales con un horizonte de inversión a medio y largo plazo que deseen invertir en una cartera bien diversificada de valores a interés fijo y variable para obtener un rendimiento razonable por el capital y las inversiones, sin dejar de prestar atención a las fluctuaciones asociadas de los precios.</p> <p><b>6. Factores de riesgo</b>  Se recomienda a los inversores que lean con atención y tengan en cuenta el contenido del apartado 7 («Aviso sobre riesgos especiales») de la Parte General antes de invertir en el subfondo. Consulte los datos que se presentan a continuación para informarse sobre los riesgos que podrían entrañar las inversiones en este subfondo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Los valores en dificultades son valores de empresas con problemas financieros o cercanas a la quiebra, por lo general con una calificación de Standard &amp; Poor's por debajo de CCC- (o una calificación equivalente de otra agencia). Las inversiones en valores en dificultades son muy especulativas y su resultado depende en gran medida de la habilidad del gestor de la cartera a la hora de seleccionar los valores. En caso de que el resultado sea favorable, la inversión puede arrojar un rendimiento atractivo, puesto que los valores en dificultades pueden presentar un descuento muy alto en el precio que no estaría justificado por el valor justo de este título. En el caso contrario, se puede sufrir la pérdida total de la inversión si el emisor del valor se declara en quiebra y a los inversores no se les reembolsa el capital prestado. Aparte de presentar un riesgo mayor que las inversiones convencionales en renta fija, los valores en dificultades también modifican la importancia del riesgo e incluso se exponen a tipos de riesgos que son prácticamente irrelevantes para los valores de deuda que gozan de buena salud.</u></li> <li>- <u>En el sector de los valores en dificultades, cobra importancia el</u></li> </ul>
--	--

	<p><u>llamado riesgo judicial. Como ya se ha mencionado, los valores en dificultades podrían verse envueltos en un proceso judicial de quiebra. Durante este proceso, lo habitual es que se celebren varios juicios, por lo que surgen riesgos particulares procedentes de la incertidumbre en torno al resultado de estos juicios, y en especial por las decisiones que pueda adoptar el juez correspondiente.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <u>Las inversiones en bonos de alto rendimiento son más arriesgadas y se las suele considerar como inversiones más especulativas. Estos bonos incluyen un mayor riesgo crediticio, mayores fluctuaciones en el precio y un riesgo superior de perder el capital aportado y los beneficios correspondientes que en el caso de los bonos con una mejor calificación crediticia. En líneas generales, los bonos de alto rendimiento suelen ser más sensibles a los cambios en las condiciones macroeconómicas. El diferencial frente a los valores con una calificación superior tiende a ampliarse en recesiones y ralentizaciones económicas, y a contraerse en momentos de auge de la economía. A los tenedores de bonos de alto rendimiento se les paga un cupón más alto a modo de compensación por el mayor riesgo asumido.</u></li><li>- <u>El riesgo de liquidez es muy importante en el segmento de los bonos de alto rendimiento, y en especial para los valores en dificultades. Debido a que muchos inversores no están dispuestos a poseer valores en dificultades o incluso puede darse el caso de que no les esté permitido, la negociación de estos valores se deteriora drásticamente cuando un valor entra en dificultades. Esta situación puede derivar en un agotamiento del mercado, por lo que el riesgo de liquidez puede constituir el riesgo más importante para este tipo de valores.</u></li></ul>
--	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se puede invertir en países cuyos mercados bursátiles locales no se consideren mercados bursátiles reconocidos en el sentido expresado en las restricciones de inversión que se incluyen en este Folleto.</li> <li>- Las inversiones del presente subfondo pueden estar sujetas a un mayor nivel de riesgo. Los mercados bursátiles y las economías de los mercados emergentes suelen ser volátiles. Las inversiones de este subfondo en determinados mercados emergentes también pueden verse afectadas negativamente por diversos acontecimientos políticos y/o por modificaciones en las leyes, los impuestos y el control de divisas a nivel local. Por último, en algunos países resulta difícil identificar con claridad las condiciones de titularidad que se aplican a determinadas empresas debido a procesos continuos de privatización.</li> <li>- Los procedimientos de liquidación de las operaciones de valores están expuestos a un riesgo superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Este riesgo superior se debe, en parte, a que el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>El riesgo de liquidez hace referencia al hecho de que un fondo no pueda vender un valor o liquidar una posición por su valor justo. Una consecuencia habitual de la liquidez reducida de un valor es un descuento adicional al venderlo frente a su precio de liquidación, lo que supone que los intermediarios cobren un diferencial comprador/vendedor más amplio que en el caso de valores similares con una liquidez superior. Además, la liquidez reducida puede tener consecuencias adversas para la capacidad del fondo a la hora de satisfacer las solicitudes de amortización o de cubrir sus necesidades de liquidez de forma oportuna en respuesta a un acontecimiento económico específico.</u></li> <li>- Se puede invertir en países cuyos mercados bursátiles locales no se consideren mercados bursátiles reconocidos en el sentido expresado en las restricciones de inversión que se incluyen en este Folleto.</li> <li>- Las inversiones del presente subfondo pueden estar sujetas a un mayor nivel de riesgo. Los mercados bursátiles y las economías de los mercados emergentes suelen ser volátiles. Las inversiones de este subfondo en determinados mercados emergentes también pueden verse afectadas negativamente por diversos acontecimientos políticos y/o por modificaciones en las leyes, los impuestos y el control de divisas a nivel local. Por último, en algunos países resulta difícil identificar con claridad las condiciones de titularidad que se aplican a determinadas empresas debido a procesos continuos de privatización.</li> <li>- Los procedimientos de liquidación de las operaciones de valores están expuestos a un riesgo superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Este riesgo superior se debe, en parte, a que el</li> </ul>
---	---

<p>subfondo debe recurrir a intermediarios y contrapartes que no presentan un nivel de capitalización muy alto y a que la custodia de activos puede no ser fiable en algunos países, por lo que, en el momento de la suscripción o de la amortización, las participaciones del Fondo pueden valer menos o más que en el momento en el que se crearon.</p> <p>Las inversiones en bonos están sujetas a fluctuaciones continuas de los precios. Las inversiones en divisas también están sujetas a fluctuaciones cambiarias.</p>	<p>subfondo debe recurrir a intermediarios y contrapartes que no presentan un nivel de capitalización muy alto y a que la custodia de activos puede no ser fiable en algunos países, por lo que, en el momento de la suscripción o de la amortización, las participaciones del Fondo pueden valer menos o más que en el momento en el que se crearon.</p> <p>Las inversiones en bonos están sujetas a fluctuaciones continuas de los precios. Las inversiones en divisas también están sujetas a fluctuaciones cambiarias.</p>
--	--

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 10 de agosto de 2018.

Los inversores que estén en desacuerdo con los cambios descritos podrán amortizar sin coste alguno sus acciones hasta las 15.45 CET del 9 de agosto de 2018, poniéndose en contacto con el administrador del Fondo, los distribuidores y otras oficinas con autorización para aceptar solicitudes de reembolso.

#### 5. Modificación de la política de inversión del subfondo Vontobel Fund – Emerging Markets Blend

Política de inversión anterior	Política de inversión nueva
<p><b>1. Moneda de referencia</b> USD</p> <p><b>2. Objetivo y política de inversión</b> Vontobel Fund – Emerging Markets Blend (el subfondo) busca obtener la mejor rentabilidad posible con inversiones en USD.</p> <p>Respetando el principio de diversificación de los riesgos, el subfondo creará una exposición de al menos dos tercios de sus activos a la clase de activos de renta fija comprando bonos, obligaciones y valores de deuda similares de interés fijo, variable y flotante emitidos o garantizados por emisores gubernamentales o relacionados, supranacionales o corporativos con domicilio en mercados emergentes, o cuya actividad empresarial se desarrolla en estos mercados, o bien que están expuestos a dichos mercados. Los valores se podrán emitir en cualquier moneda.</p>	<p><b>1. Moneda de referencia</b> USD</p> <p><b>2. Objetivo y política de inversión</b> Vontobel Fund – Emerging Markets Blend (el subfondo) busca obtener la mejor rentabilidad posible con inversiones en USD.</p> <p>Respetando el principio de diversificación de los riesgos, el subfondo creará una exposición de al menos dos tercios de sus activos a la clase de activos de renta fija comprando bonos, obligaciones y valores de deuda parecidos de interés fijo, variable y flotante, <u>entre ellos valores en dificultades, bonos convertibles, bonos convertibles contingentes y bonos con certificado</u>, emitidos o garantizados por emisores gubernamentales o relacionados, supranacionales o corporativos con domicilio en mercados emergentes, o cuya actividad empresarial se desarrolle en estos mercados, o bien que estén expuestos a dichos mercados. Los valores se podrán emitir en cualquier moneda.</p> <p><u>Los instrumentos de inversión no tienen por</u></p>

<p>A efectos de este subfondo, se entenderá como mercados emergentes a todos los países que no sean Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia o Suiza. Los países sancionados que aparecen en la lista de países sancionados disponible en <a href="http://www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf">www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf</a> no se considerarán mercados emergentes a efectos de este subfondo.</p> <p>Se podrá invertir hasta un 33 % de los activos del subfondo fuera del universo de inversión mencionado.</p>	<p><u>qué tener necesariamente una calificación específica (S&amp;P, Moody's o Fitch). Se harán inversiones en un amplio abanico de calificaciones, en especial en el segmento de alto rendimiento, incluyendo valores en dificultades.</u></p> <p><u>La exposición al segmento de alto rendimiento de la renta fija puede alcanzar el 100 % de los activos netos del subfondo.</u></p> <p><u>Además, el subfondo puede dedicar hasta un 20 % de sus activos netos a la compra de bonos convertibles contingentes (los llamados «cocos» o «bonos CoCo»).</u></p> <p><u>Asimismo, el subfondo puede utilizar hasta un 30 % de sus activos netos para crear una exposición a valores sin calificación.</u></p> <p><u>Hasta un 25% de los activos netos del subfondo podrán estar expuestos a bonos convertibles y bonos con certificado.</u></p> <p><u>La exposición a valores con una calificación de Standard &amp; Poor's por debajo de CCC– (o una calificación equivalente de otra agencia), que son los llamados valores en dificultades, no podrá superar el 10 % de los activos netos del subfondo. Este límite incluye a los valores sin calificación con una calidad crediticia de valores en dificultades.</u></p> <p><u>La exposición a bonos de titulización de activos (ABS) y bonos de titulización hipotecaria (MBS) no podrá superar el 20 % de los activos netos del subfondo.</u></p> <p>A efectos de este subfondo, se entenderá como mercados emergentes a todos los países que no sean Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia o Suiza. Los países sancionados que aparecen en la lista de países sancionados disponible en <a href="http://www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf">www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf</a> no se considerarán mercados emergentes a efectos de este subfondo.</p> <p>Se podrá invertir hasta un 33 % de los activos del subfondo fuera del universo de inversión mencionado.</p>
--	---



<p>El subfondo también podrá comprar instrumentos del mercado monetario y poseer efectivo.</p> <p>El riesgo cambiario se puede gestionar activamente incrementando o reduciendo la exposición cambiaria mediante instrumentos financieros derivados.</p> <p><b>3. Uso de derivados</b> La exposición a la clase de activos mencionada se puede obtener directa o indirectamente a través de derivados negociados en un mercado de valores o en mercados extrabursátiles, en particular contratos a plazo y futuros sobre divisas (entre ellos los futuros sobre tipos de interés), permutas de riesgo de crédito y permutas financieras de tipos de interés.</p> <p>También se podrá recurrir a derivados para emplearlos como cobertura.</p> <p><b>4. Comisiones, gastos y otros honorarios</b> Los gastos y comisiones que se podrán cobrar para las clases de activos del subfondo aparecen descritos en el apartado 20 de «Gastos y comisiones» de la Parte General. La cantidad máxima en concepto de gastos y comisiones aparece estipulada en la Lista 1.</p> <p><b>5. Perfil típico del inversor</b> Este subfondo se destina a inversores privados e institucionales con un horizonte de inversión a medio y largo plazo que deseen invertir en una cartera bien diversificada de valores a interés fijo, variable y flotante emitidos por emisores con domicilio en mercados emergentes, o cuya actividad empresarial se desarrolla en estos mercados, o bien que están expuestos a dichos mercados, para obtener ganancias razonables por el capital y las inversiones, sin dejar de prestar atención a las fluctuaciones asociadas de los precios.</p> <p><b>6. Factores de riesgo</b> Se recomienda a los inversores que lean con atención y tengan en cuenta el contenido del apartado 7 («Aviso sobre riesgos especiales») de la Parte General antes de invertir en el subfondo. Consulte los datos que se presentan a continuación para informarse sobre los</p>	<p>El subfondo también podrá comprar instrumentos del mercado monetario y poseer efectivo <u>por un valor de hasta el 33 % de sus activos netos.</u></p> <p>El riesgo cambiario se puede gestionar activamente incrementando o reduciendo la exposición cambiaria mediante instrumentos financieros derivados.</p> <p><b><del>3. Uso de derivados</del></b> La exposición a la clase de activos mencionada también se puede obtener indirectamente a través de derivados negociados en un mercado de valores o en mercados extrabursátiles, en particular contratos a plazo y futuros sobre divisas (entre ellos los futuros sobre tipos de interés), <u>permutas (incluidas las de riesgo de crédito y las financieras de tipos de interés) y opciones.</u></p> <p>También se podrá recurrir a derivados para emplearlos como cobertura.</p> <p><b>3. Comisiones, gastos y otros honorarios</b> Los gastos y comisiones que se podrán cobrar para las clases de activos del subfondo aparecen descritos en el apartado 20 de «Gastos y comisiones» de la Parte General. La cantidad máxima en concepto de gastos y comisiones aparece estipulada en la Lista 1.</p> <p><b>4. Perfil típico del inversor</b> Este subfondo se destina a inversores privados e institucionales con un horizonte de inversión a medio y largo plazo que deseen invertir en una cartera bien diversificada de valores a interés fijo, variable y flotante emitidos por emisores con domicilio en mercados emergentes, o cuya actividad empresarial se desarrolla en estos mercados, o bien que están expuestos a dichos mercados, para obtener ganancias razonables por el capital y las inversiones, sin dejar de prestar atención a las fluctuaciones asociadas de los precios.</p> <p><b>5. Factores de riesgo</b> Se recomienda a los inversores que lean con atención y tengan en cuenta el contenido del apartado 7 («Aviso sobre riesgos especiales») de la Parte General antes de invertir en el subfondo. Consulte los datos que se presentan a continuación para informarse sobre los</p>
--	--

<p>riesgos que podrían entrañar las inversiones en este subfondo:</p>	<p>riesgos que podrían entrañar las inversiones en este subfondo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Los valores en dificultades son valores de empresas con problemas financieros o cercanas a la quiebra, por lo general con una calificación de Standard &amp; Poor's por debajo de CCC- (o una calificación equivalente de otra agencia). Las inversiones en valores en dificultades son muy especulativas y su resultado depende en gran medida de la habilidad del gestor de la cartera a la hora de seleccionar los valores. En caso de que el resultado sea favorable, la inversión puede arrojar un rendimiento atractivo, puesto que los valores en dificultades pueden presentar un descuento muy alto en el precio que no estaría justificado por el valor justo de este título. En el caso contrario, se puede sufrir la pérdida total de la inversión si el emisor del valor se declara en quiebra y a los inversores no se les reembolsa el capital prestado. Aparte de presentar un riesgo mayor que las inversiones convencionales en renta fija, los valores en dificultades también modifican la importancia del riesgo e incluso se exponen a tipos de riesgos que son prácticamente irrelevantes para los valores de deuda que gozan de buena salud.</u></li> <li>- <u>En el sector de los valores en dificultades, cobra importancia el llamado riesgo judicial. Como ya se ha mencionado, los valores en dificultades podrían verse envueltos en un proceso judicial de quiebra. Durante este proceso, lo habitual es que se celebren varios juicios, por lo que surgen riesgos particulares procedentes de la incertidumbre en torno al resultado de estos juicios, y en especial por las decisiones que pueda adoptar el juez correspondiente.</u></li> <li>- <u>Las inversiones en bonos de alto rendimiento son más arriesgadas y se las suele considerar como inversiones más especulativas. Estos bonos incluyen un mayor riesgo crediticio, mayores fluctuaciones en el precio y un riesgo superior de perder el capital aportado y los beneficios correspondientes que en el caso de los bonos con una mejor calificación crediticia. En líneas</u></li> </ul>
---	--

	<p>generales, los bonos de alto rendimiento suelen ser más sensibles a los cambios en las condiciones macroeconómicas. El diferencial frente a los valores con una calificación superior tiende a ampliarse en recesiones y ralentizaciones económicas, y a contraerse en momentos de auge de la economía. A los tenedores de bonos de alto rendimiento se les paga un cupón más alto a modo de compensación por el mayor riesgo asumido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>El riesgo de liquidez es muy importante en el segmento de los bonos de alto rendimiento, y en especial para los valores en dificultades. Debido a que muchos inversores no están dispuestos a poseer valores en dificultades o incluso puede darse el caso de que no les esté permitido, la negociación de estos valores se deteriora drásticamente cuando un valor entra en dificultades. Esta situación puede derivar en un agotamiento del mercado, por lo que el riesgo de liquidez puede constituir el riesgo más importante para este tipo de valores.</u>  <u>El riesgo de liquidez hace referencia al hecho de que el subfondo no pueda vender un valor o liquidar una posición por su valor justo. Una consecuencia habitual de la liquidez reducida de un valor es un descuento adicional al venderlo frente a su precio de liquidación, lo que supone que los intermediarios cobren un diferencial comprador/vendedor más amplio que en el caso de valores similares con una liquidez superior. Además, la liquidez reducida puede tener consecuencias adversas para la capacidad del subfondo a la hora de satisfacer las solicitudes de amortización o de cubrir sus necesidades de liquidez de forma oportuna en respuesta a un acontecimiento económico específico.</u></li> <li>- <u>Los bonos convertibles contingentes (los llamados «cocos» o «bonos CoCo») son instrumentos híbridos de renta fija que incorporan derivados. El derivado incorporado se ejecuta automáticamente ante un evento o una serie de eventos predeterminados por un tipo de conversión definido con antelación (el llamado desencadenante o nivel de activación). El resultado es que el valor</u></li> </ul>
--	--

	<p><u>de renta fija se convierte en una acción (renta variable). Esta conversión puede ser perjudicial para los inversores, puesto que los titulares de estas acciones quedan subordinados a los titulares de los valores de renta fija y absorben todas las pérdidas en caso de pérdida total. Por lo tanto, una inversión en un bono CoCo puede derivar en una pérdida total. El diseño de cada bono CoCo individual puede entrañar riesgos adicionales que pueden llegar a ser considerables en función de su nivel y/o combinación. Entre estos riesgos se pueden incluir los siguientes: riesgo de nivel de activación (en función del nivel de activación en la emisión correspondiente, es decir, la distancia entre el coeficiente de capital y el nivel de activación); cancelación y condonación del cupón (los bonos CoCo se estructuran de modo que el pago de los cupones es enteramente discrecional, por lo que la cancelación puede ocurrir en cualquier momento e incluso por parte de empresas en funcionamiento y sin provocar una declaración subsiguiente de quiebra); riesgo por inversión de la estructura de capital (los inversores en bonos CoCo pueden sufrir una pérdida del capital incluso cuando no ocurra lo mismo para los titulares de las acciones); riesgo de ampliación del periodo de rescate (los bonos CoCo se emiten como instrumentos perpetuos que solo se pueden rescatar en niveles predeterminados y siempre con autorización de la autoridad competente); Riesgo de liquidez: La emisión de bonos CoCo suele estar limitada por prescripciones normativas, mientras que la demanda de la base de inversores puede seguir aumentando, lo que podría derivar en un mercado de negociación limitado y, además de la debilidad financiera del emisor, las restricciones legales o contractuales para la reventa o transferencia, o bien razones políticas o de otra índole, conllevarían una reducción de la liquidez de los bonos CoCo en poder del subfondo o los subfondos. Una consecuencia de la reducción de la liquidez de un valor es un descuento adicional al venderlo frente a su precio de liquidación. Además, la liquidez reducida puede suponer consecuencias adversas</u></p>
--	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se puede invertir en países cuyos mercados locales de capital no gocen todavía de reconocimiento en el sentido expresado en las restricciones de inversión que se incluyen en este Folleto.</li> <li>- Las inversiones del presente subfondo pueden estar sujetas a un mayor nivel de riesgo. Las economías de los mercados emergentes suelen ser volátiles. Las inversiones de este subfondo en determinados mercados emergentes también pueden verse afectadas negativamente por diversos acontecimientos políticos y/o por modificaciones en las leyes, los impuestos y el control de divisas a nivel local. Por último, en algunos países resulta difícil identificar con claridad las condiciones de titularidad que se aplican a determinadas empresas debido a procesos continuos de privatización.</li> <li>- Los procedimientos de liquidación de las operaciones de valores están expuestos a un riesgo superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Este riesgo superior se debe, en parte, a que el subfondo debe recurrir a intermediarios y contrapartes que no presentan un nivel de capitalización muy alto y a que la custodia de activos puede no ser fiable en algunos países, por lo que, en el momento de la suscripción o de la amortización, las participaciones del Fondo pueden valer menos o más que en el momento en el que se crearon.</li> </ul>	<p><u>para la capacidad del subfondo o los subfondos a la hora de satisfacer las solicitudes de amortización o de cubrir sus necesidades de liquidez de forma oportuna en respuesta a un acontecimiento económico específico. Se recomienda encarecidamente a los inversores que consulten la parte general del Folleto, donde aparece una descripción más pormenorizada de los riesgos a la hora de invertir en bonos CoCo. En caso de duda, se recomienda a los inversores que consulten con su propio asesor financiero, jurídico y/o fiscal.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se puede invertir en países cuyos mercados locales de capital no gocen todavía de reconocimiento en el sentido expresado en las restricciones de inversión que se incluyen en este Folleto.</li> <li>- Las inversiones del presente subfondo pueden estar sujetas a un mayor nivel de riesgo. Las economías de los mercados emergentes suelen ser volátiles. Las inversiones de este subfondo en determinados mercados emergentes también pueden verse afectadas negativamente por diversos acontecimientos políticos y/o por modificaciones en las leyes, los impuestos y el control de divisas a nivel local. Por último, en algunos países resulta difícil identificar con claridad las condiciones de titularidad que se aplican a determinadas empresas debido a procesos continuos de privatización.</li> <li>- Los procedimientos de liquidación de las operaciones de valores están expuestos a un riesgo superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Este riesgo superior se debe, en parte, a que el subfondo debe recurrir a intermediarios y contrapartes que no presentan un nivel de capitalización muy alto y a que la custodia de activos puede no ser fiable en algunos países, por lo que, en el momento de la suscripción o de la amortización, las participaciones del Fondo pueden valer menos o más que en el momento en el que se crearon.</li> </ul>
--	---

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 10 de agosto de 2018.

Los inversores que estén en desacuerdo con los cambios descritos podrán amortizar sin coste alguno sus acciones hasta las 15.45 CET del 9 de agosto de 2018, poniéndose en contacto con el administrador del Fondo, los distribuidores y otras oficinas con autorización para aceptar solicitudes de reembolso.

**6. Modificación de la política de inversión del subfondo Vontobel Fund – Emerging Markets Corporate Bond**

Política de inversión anterior	Política de inversión nueva
<p><b>1. Moneda de referencia</b> USD</p> <p><b>2. Objetivo y política de inversión</b> Vontobel Fund – Emerging Markets Corporate Bond (el subfondo) busca obtener la mejor rentabilidad posible con inversiones en USD.</p> <p>Respetando el principio de diversificación de los riesgos, los activos del subfondo se invierten principalmente en clases de activos de renta fija mediante la compra de bonos, obligaciones y valores de deuda similares de interés fijo, variable y flotante, entre ellos bonos convertibles y bonos con certificado, denominados en moneda fuerte tal y como se define más adelante, y emitidos o garantizados por emisores gubernamentales o relacionados, corporativos y supranacionales con domicilio en mercados emergentes, o cuya actividad empresarial se desarrolla en estos mercados, o bien que están expuestos a dichos mercados.</p> <p>Hasta un 25% de los activos del subfondo podrán estar expuestos a bonos convertibles y bonos con certificado.</p>	<p><b>1. Moneda de referencia</b> USD</p> <p><b>2. Objetivo y política de inversión</b> Vontobel Fund – Emerging Markets Corporate Bond (el subfondo) busca obtener la mejor rentabilidad posible con inversiones en USD.</p> <p>Respetando el principio de diversificación de los riesgos, los activos del subfondo se invierten principalmente en clases de activos de renta fija mediante la compra de bonos, obligaciones y valores de deuda parecidos de interés fijo <u>variable</u> y flotante, <u>entre ellos valores en dificultades</u>, convertibles, <u>convertibles contingentes</u> y bonos con certificado, denominados en moneda fuerte tal y como se define más adelante, y emitidos o garantizados por emisores gubernamentales o relacionados, corporativos y supranacionales con domicilio en mercados emergentes, o cuya actividad empresarial se desarrolle en estos mercados, o bien que estén expuestos a dichos mercados.</p> <p><u>Los instrumentos de inversión no tienen por qué tener necesariamente una calificación específica (S&amp;P, Moody's o Fitch). Se harán inversiones en un amplio abanico de calificaciones, en especial en el segmento de alto rendimiento, incluyendo valores en dificultades.</u></p> <p><u>La exposición al segmento de alto rendimiento de la renta fija puede alcanzar el 100 % de los activos netos del subfondo.</u></p> <p><u>Además, el subfondo puede exponer hasta un 20 % de sus activos netos a bonos convertibles contingentes (los llamados «cocos» o «bonos CoCo»).</u></p> <p><u>Asimismo, el subfondo puede utilizar hasta un 30 % de sus activos netos para crear una exposición a valores sin calificación.</u></p> <p>Hasta un 25% de los activos del subfondo podrán estar expuestos a bonos convertibles y bonos con certificado.</p> <p><u>La exposición a valores con una calificación</u></p>

<p>«Moneda fuerte» hace referencia a las monedas de países estables y desarrollados económicamente que son miembros de la OCDE.</p> <p>A efectos de este subfondo, se entenderá como mercados emergentes a todos los países que no sean Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia o Suiza. Los países sancionados que aparecen en la lista de países sancionados disponible en <a href="http://www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf">www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf</a> no se considerarán mercados emergentes a efectos de este subfondo.</p> <p>Se podrá invertir hasta un 33 % de los activos del subfondo a instrumentos o clases de activos fuera del universo de inversión mencionado.</p> <p>El subfondo también podrá comprar instrumentos del mercado monetario y poseer efectivo.</p> <p>El riesgo cambiario o crediticio se puede gestionar activamente incrementando o reduciendo la exposición cambiaria o crediticia mediante instrumentos financieros derivados. Además, el riesgo de tipos de interés se puede gestionar activamente incrementando o reduciendo la sensibilidad a los tipos de interés (duración) mediante instrumentos financieros derivados.</p> <p><b>3. Uso de derivados</b> La exposición a las clases de activos</p>	<p><u>de Standard &amp; Poor's por debajo de CCC– (o una calificación equivalente de otra agencia), que son los llamados valores en dificultades, no podrá superar el 10 % de los activos netos del subfondo. Este límite incluye a los valores sin calificación con una calidad crediticia de valores en dificultades.</u></p> <p><u>La exposición a bonos de titulización de activos (ABS) y bonos de titulización hipotecaria (MBS) no podrá superar el 20 % de los activos netos del subfondo.</u></p> <p>«Moneda fuerte» hace referencia a las monedas de países estables y desarrollados económicamente que son miembros de la OCDE.</p> <p>A efectos de este subfondo, se entenderá como mercados emergentes a todos los países que no sean Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia o Suiza. Los países sancionados que aparecen en la lista de países sancionados disponible en <a href="http://www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf">www.vontobel.com/am/sanctioned-countries.pdf</a> no se considerarán mercados emergentes a efectos de este subfondo.</p> <p>Se podrá invertir hasta un 33 % de los activos del subfondo a instrumentos o clases de activos fuera del universo de inversión mencionado.</p> <p>El subfondo también podrá comprar instrumentos del mercado monetario y poseer efectivo <u>por un valor de hasta el 33 % de sus activos netos.</u></p> <p>El riesgo cambiario o crediticio se puede gestionar activamente incrementando o reduciendo la exposición cambiaria o crediticia mediante instrumentos financieros derivados. Además, el riesgo de tipos de interés se puede gestionar activamente incrementando o reduciendo la sensibilidad a los tipos de interés (duración) mediante instrumentos financieros derivados.</p> <p><b><u>3. Uso de derivados</u></b> La exposición a las clases de activos</p>
---	---



mencionadas también se puede obtener indirectamente a través de derivados negociados en un mercado de valores o en mercados extrabursátiles.

También podrán utilizarse derivados para emplearlos como cobertura.

**4. Comisiones, gastos y otros honorarios**

Los gastos y comisiones que se podrán cobrar para las clases de activos del subfondo aparecen descritos en el apartado 20 de «Gastos y comisiones» de la Parte General. La cantidad máxima en concepto de gastos y comisiones aparece estipulada en la Lista 1.

Las clases de participaciones del subfondo también pueden estar sujetas a una comisión por rendimiento. La comisión se calculará conforme a lo expuesto en el apartado 20 de «Gastos y comisiones» de la Parte General, con las siguientes estipulaciones:

Comisión por rendimiento	No más del 10 % del rendimiento superior a la media
Cálculo	Principio de umbral alto
Umbral alto	Umbral alto con revisión anual JP Morgan Corporate
Tasa crítica de rentabilidad	Emerging Market Bond Index (CEMBI) Broad Diversified
Periodo para la comisión por rendimiento	Cada ejercicio

**5. Perfil típico del inversor**

Este subfondo se destina a inversores privados e institucionales con un horizonte de inversión a medio y largo plazo que deseen invertir en una cartera bien diversificada de valores a interés fijo, variable y flotante para obtener ganancias razonables por el capital y las inversiones, sin dejar de prestar atención a las fluctuaciones asociadas de los precios.

mencionada también se puede obtener indirectamente a través de derivados negociados en un mercado de valores o en mercados extrabursátiles y, sin que se trate de una lista exhaustiva, puede incluir contratos a plazo y futuros, en particular contratos a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas, en especial permutas de riesgo de crédito y permutas financieras de tipos de interés.

También podrán utilizarse derivados para emplearlos como cobertura.

**3. Comisiones, gastos y otros honorarios**

Los gastos y comisiones que se podrán cobrar para las clases de activos del subfondo aparecen descritos en el apartado 20 de «Gastos y comisiones» de la Parte General. La cantidad máxima en concepto de gastos y comisiones aparece estipulada en la Lista 1.

Las clases de participaciones del subfondo también pueden estar sujetas a una comisión por rendimiento. La comisión se calculará conforme a lo expuesto en el apartado 20 de «Gastos y comisiones» de la Parte General, con las siguientes estipulaciones:

Comisión por rendimiento	No más del 10 % del rendimiento superior a la media
Cálculo	Principio de umbral alto
Umbral alto	Umbral alto con revisión anual JP Morgan Corporate
Tasa crítica de rentabilidad	Emerging Market Bond Index (CEMBI) Broad Diversified
Periodo para la comisión por rendimiento	Cada ejercicio

**4. Perfil típico del inversor**

Este subfondo se destina a inversores privados e institucionales con un horizonte de inversión a medio y largo plazo que deseen invertir en una cartera bien diversificada de valores a interés fijo, variable y flotante para obtener ganancias razonables por el capital y las inversiones, sin dejar de prestar atención a las fluctuaciones asociadas de los precios.

<p><b>6. Factores de riesgo</b></p> <p>Se recomienda a los inversores que lean con atención y tengan en cuenta el contenido del apartado 7 («Aviso sobre riesgos especiales») de la Parte General antes de invertir en el subfondo. Consulte los datos que se presentan a continuación para informarse sobre los riesgos que podrían entrañar las inversiones en este subfondo:</p>	<p><b>5. Factores de riesgo</b></p> <p>Se recomienda a los inversores que lean con atención y tengan en cuenta el contenido del apartado 7 («Aviso sobre riesgos especiales») de la Parte General antes de invertir en el subfondo. Consulte los datos que se presentan a continuación para informarse sobre los riesgos que podrían entrañar las inversiones en este subfondo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Los valores en dificultades son valores de empresas con problemas financieros o cercanas a la quiebra, por lo general con una calificación de Standard &amp; Poor's por debajo de CCC- (o una calificación equivalente de otra agencia). Las inversiones en valores en dificultades son muy especulativas y su resultado depende en gran medida de la habilidad del gestor de la cartera a la hora de seleccionar los valores. En caso de que el resultado sea favorable, la inversión puede arrojar un rendimiento atractivo, puesto que los valores en dificultades pueden presentar un descuento muy alto en el precio que no estaría justificado por el valor justo de este título. En el caso contrario, se puede sufrir la pérdida total de la inversión si el emisor del valor se declara en quiebra y a los inversores no se les reembolsa el capital prestado. Aparte de presentar un riesgo mayor que en el caso de las inversiones convencionales en renta fija, los valores en dificultades también modifican la importancia de ese riesgo e incluso llegan a estar expuestos a tipos de riesgos que son prácticamente irrelevantes para los valores de deuda que gozan de buena salud.</u></li> <li>- <u>En el sector de los valores en dificultades, cobra importancia el llamado riesgo judicial. Como ya se ha mencionado, los valores en dificultades podrían verse envueltos en un proceso judicial de quiebra. Durante este proceso, lo habitual es que se celebren varios juicios, por lo que surgen riesgos particulares procedentes de la incertidumbre en torno al resultado de estos juicios, y en especial por las decisiones que pueda adoptar el juez correspondiente.</u></li> </ul>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Las inversiones en bonos de alto rendimiento son más arriesgadas y se las suele considerar como inversiones más especulativas. Estos bonos incluyen un mayor riesgo crediticio, mayores fluctuaciones en el precio y un riesgo superior de perder el capital aportado y los beneficios correspondientes que en el caso de los bonos con una mejor calificación crediticia. En líneas generales, los bonos de alto rendimiento suelen ser más sensibles a los cambios en las condiciones macroeconómicas. El diferencial frente a los valores con una calificación superior tiende a ampliarse en recesiones y ralentizaciones económicas, y a contraerse en momentos de auge de la economía. A los tenedores de bonos de alto rendimiento se les paga un cupón más alto a modo de compensación por el mayor riesgo asumido.</u></li>   <li>- <u>El riesgo de liquidez es muy importante en el segmento de los bonos de alto rendimiento, y en especial para los valores en dificultades. Debido a que muchos inversores no están dispuestos a poseer valores en dificultades o incluso puede darse el caso de que no les esté permitido, la negociación de estos valores se deteriora drásticamente cuando un valor entra en dificultades. Esta situación puede derivar en un agotamiento del mercado, por lo que el riesgo de liquidez puede constituir el riesgo más importante para este tipo de valores.</u></li>   <li>- <u>El riesgo de liquidez hace referencia al hecho de que el subfondo no pueda vender un valor o liquidar una posición por su valor justo. Una consecuencia habitual de la liquidez reducida de un valor es un descuento adicional al venderlo frente a su precio de liquidación, lo que supone que los intermediarios cobren un diferencial comprador/vendedor más amplio que en el caso de valores similares con una liquidez superior. Además, la liquidez reducida puede tener consecuencias adversas para la capacidad del subfondo a la hora de satisfacer las solicitudes de amortización o de cubrir sus necesidades de liquidez de forma oportuna en</u></li> </ul>
--	---

	<p><u>respuesta a un acontecimiento económico específico.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Los bonos convertibles contingentes (los llamados «cocos» o «bonos CoCo») son instrumentos híbridos de renta fija que incorporan derivados. El derivado incorporado se ejecuta automáticamente ante un evento o una serie de eventos predeterminados por un tipo de conversión definido con antelación (el llamado desencadenante o nivel de activación). El resultado es que el valor de renta fija se convierte en una acción (renta variable). Esta conversión puede ser perjudicial para los inversores, puesto que los titulares de estas acciones quedan subordinados a los titulares de los valores de renta fija y absorben todas las pérdidas en caso de pérdida total. Por lo tanto, una inversión en un bono CoCo puede derivar en una pérdida total. El diseño de cada bono CoCo individual puede entrañar riesgos adicionales que pueden llegar a ser considerables en función de su nivel y/o combinación. Entre estos riesgos se pueden incluir los siguientes: riesgo de nivel de activación (en función del nivel de activación en la emisión correspondiente, es decir, la distancia entre el coeficiente de capital y el nivel de activación); cancelación y condonación del cupón (los bonos CoCo se estructuran de modo que el pago de los cupones es enteramente discrecional, por lo que la cancelación puede ocurrir en cualquier momento e incluso por parte de empresas en funcionamiento y sin provocar una declaración subsiguiente de quiebra); riesgo por inversión de la estructura de capital (los inversores en bonos CoCo pueden sufrir una pérdida del capital incluso cuando no ocurra lo mismo para los titulares de las acciones); riesgo de ampliación del periodo de rescate (los bonos CoCo se emiten como instrumentos perpetuos que solo se pueden rescatar en niveles predeterminados y siempre con autorización de la autoridad competente); Riesgo de liquidez: La emisión de bonos CoCo suele estar limitada por prescripciones normativas, mientras que la demanda de la base de inversores puede seguir aumentando, lo que podría</u></li> </ul>
--	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se puede invertir en países cuyos mercados locales de capital no gocen todavía de reconocimiento en el sentido expresado en las restricciones de inversión que se incluyen en este Folleto.</li> <li>- Las inversiones del presente subfondo pueden estar sujetas a un mayor nivel de riesgo. Los mercados bursátiles y las economías de los mercados emergentes suelen ser volátiles. Las inversiones de este subfondo en determinados mercados emergentes también pueden verse afectadas negativamente por diversos acontecimientos políticos y/o por modificaciones en las leyes, los impuestos y el control de divisas a nivel local. Por último, en algunos países resulta difícil identificar con claridad las condiciones de titularidad que se aplican a determinadas empresas debido a procesos continuos de privatización.</li> <li>- Los procedimientos de liquidación de las operaciones de valores están expuestos a un riesgo superior en los mercados</li> </ul>	<p><u>derivar en un mercado de negociación limitado y, además de la debilidad financiera del emisor, las restricciones legales o contractuales para la reventa o transferencia, o bien razones políticas o de otra índole, conllevarían una reducción de la liquidez de los bonos CoCo en poder del subfondo o los subfondos. Una consecuencia de la reducción de la liquidez de un valor es un descuento adicional al venderlo frente a su precio de liquidación. Además, la liquidez reducida puede suponer consecuencias adversas para la capacidad del subfondo o los subfondos a la hora de satisfacer las solicitudes de amortización o de cubrir sus necesidades de liquidez de forma oportuna en respuesta a un acontecimiento económico específico. Se recomienda encarecidamente a los inversores que consulten la parte general del Folleto, donde aparece una descripción más pormenorizada de los riesgos a la hora de invertir en bonos CoCo. En caso de duda, se recomienda a los inversores que consulten con su propio asesor financiero, jurídico y/o fiscal.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se puede invertir en países cuyos mercados locales de capital no gocen todavía de reconocimiento en el sentido expresado en las restricciones de inversión que se incluyen en este Folleto.</li> <li>- Las inversiones del presente subfondo pueden estar sujetas a un mayor nivel de riesgo. Los mercados bursátiles y las economías de los mercados emergentes suelen ser volátiles. Las inversiones de este subfondo en determinados mercados emergentes también pueden verse afectadas negativamente por diversos acontecimientos políticos y/o por modificaciones en las leyes, los impuestos y el control de divisas a nivel local. Por último, en algunos países resulta difícil identificar con claridad las condiciones de titularidad que se aplican a determinadas empresas debido a procesos continuos de privatización.</li> <li>- Los procedimientos de liquidación de las operaciones de valores están expuestos a un riesgo superior en los mercados</li> </ul>
--	--

<p>emergentes que en los mercados desarrollados. Este riesgo superior se debe, en parte, a que el subfondo debe recurrir a intermediarios y contrapartes que no presentan un nivel de capitalización muy alto y a que la custodia de activos puede no ser fiable en algunos países, por lo que, en el momento de la suscripción o de la amortización, las participaciones del Fondo pueden valer menos o más que en el momento en el que se crearon.</p>	<p>emergentes que en los mercados desarrollados. Este riesgo superior se debe, en parte, a que el subfondo debe recurrir a intermediarios y contrapartes que no presentan un nivel de capitalización muy alto y a que la custodia de activos puede no ser fiable en algunos países, por lo que, en el momento de la suscripción o de la amortización, las participaciones del Fondo pueden valer menos o más que en el momento en el que se crearon.</p>
--	--

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 10 de agosto de 2018.

Los inversores que estén en desacuerdo con los cambios descritos podrán amortizar sin coste alguno sus acciones hasta las 15.45 CET del 9 de agosto de 2018, poniéndose en contacto con el administrador del Fondo, los distribuidores y otras oficinas con autorización para aceptar solicitudes de reembolso.

## **7. Modificación de la política de inversión del subfondo Vontobel Fund – TwentyFour Absolute Return Credit Fund**

La política de inversión del subfondo Vontobel Fund – TwentyFour Absolute Return Credit Fund se complementará con la posibilidad de exponer hasta un 20 % de sus activos netos a bonos convertibles contingentes.

Las inversiones en bonos convertibles contingentes pueden conllevar los siguientes riesgos:

Los bonos convertibles contingentes (los llamados «cocos» o «bonos CoCo») son instrumentos híbridos de renta fija que incorporan derivados. El derivado incorporado se ejecuta automáticamente ante un evento o una serie de eventos predeterminados por un tipo de conversión definido con antelación (el llamado desencadenante o nivel de activación). El resultado es que el valor de renta fija se convierte en una acción (renta variable). Esta conversión puede ser perjudicial para los inversores, puesto que los titulares de estas acciones quedan subordinados a los titulares de los valores de renta fija y absorben todas las pérdidas en caso de pérdida total. Por lo tanto, una inversión en un bono CoCo puede derivar en una pérdida total.

El diseño de cada bono CoCo individual puede entrañar riesgos adicionales que pueden llegar a ser considerables en función de su nivel y/o combinación. Entre estos riesgos se pueden incluir los siguientes: riesgo de nivel de activación (en función del nivel de activación en la emisión correspondiente, es decir, la distancia entre el coeficiente de capital y el nivel de activación); cancelación y condonación del cupón (los bonos CoCo se estructuran de modo que el pago de los cupones es enteramente discrecional, por lo que la cancelación puede ocurrir en cualquier momento e incluso por parte de empresas en funcionamiento y sin provocar una declaración subsiguiente de quiebra); riesgo por inversión de la estructura de capital (los inversores en bonos CoCo pueden sufrir una pérdida del capital incluso cuando no ocurra lo mismo para los titulares de las acciones); riesgo de ampliación del periodo de rescate (los bonos CoCo se emiten como instrumentos perpetuos que solo se pueden rescatar en niveles predeterminados y siempre con autorización de la autoridad competente); Riesgo de liquidez: La emisión de bonos CoCo suele estar limitada por prescripciones normativas, mientras que la demanda de la base de inversores puede seguir aumentando, lo que podría derivar en un mercado de negociación limitado y, además de la debilidad financiera del

emisor, las restricciones legales o contractuales para la reventa o transferencia, o bien razones políticas o de otra índole, conllevarían una reducción de la liquidez de los bonos CoCo en poder del subfondo. Una consecuencia de la reducción de la liquidez de un valor es un descuento adicional al venderlo frente a su precio de liquidación. Además, la liquidez reducida puede suponer consecuencias adversas para la capacidad del subfondo a la hora de satisfacer las solicitudes de amortización o de cubrir sus necesidades de liquidez de forma oportuna en respuesta a acontecimientos económicos específicos.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que consulten la parte general del Folleto, donde aparece una descripción más pormenorizada de los riesgos a la hora de invertir en bonos CoCo. En caso de duda, se recomienda a los inversores que consulten con su propio asesor financiero, jurídico y/o fiscal.

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 10 de agosto de 2018.

Los inversores que estén en desacuerdo con los cambios descritos podrán amortizar sin coste alguno sus acciones hasta las 15.45 CET del 9 de agosto de 2018, poniéndose en contacto con el administrador del Fondo, los distribuidores y otras oficinas con autorización para aceptar solicitudes de reembolso.

## **8. Modificación de la política de inversión del subfondo Vontobel Fund – TwentyFour Strategic Income Fund**

La política de inversión del subfondo Vontobel Fund – TwentyFour Strategic Income Fund se complementará con la posibilidad de comprar bonos convertibles contingentes por un valor de hasta un 49% de sus activos netos. Estos bonos los suelen emitir bancos, que suelen ofrecer un servicio bancario completo, y aseguradoras, en especial entidades dedicadas a los seguros generales de vida, bienes y contra accidentes, principalmente con domicilio en un Estado miembro de la Unión Europea y en el Reino Unido. No habrá limitaciones por lo que respecta a la calificación de los bonos CoCo. El subfondo podrá invertir en bonos AT1, RT1 y de nivel 2. Los valores AT1 (capital de nivel 1 adicional) son instrumentos de deuda subordinada perpetua emitidos por bancos, mientras que los bonos RT1 (capital de nivel 1 restringido) son instrumentos de deuda subordinada perpetua emitidos por empresas de seguros. El capital de nivel 2 ayuda en la liquidación de emisores y en la posición de otros acreedores, como por ejemplo clientes de depósitos del banco, en caso de procedimiento concursal de quiebra.

Las inversiones en bonos convertibles contingentes pueden conllevar los siguientes riesgos:

Los bonos convertibles contingentes (los llamados «cocos» o «bonos CoCo») son instrumentos híbridos de renta fija que incorporan derivados. El derivado incorporado se ejecuta automáticamente ante un evento o una serie de eventos predeterminados por un tipo de conversión definido con antelación (el llamado desencadenante o nivel de activación). El resultado es que el valor de renta fija se convierte en una acción (renta variable). Esta conversión puede ser perjudicial para los inversores, puesto que los titulares de estas acciones quedan subordinados a los titulares de los valores de renta fija y absorben todas las pérdidas en caso de pérdida total. Por lo tanto, una inversión en un bono CoCo puede derivar en una pérdida total. Las distribuciones de los bonos AT1 y RT1 podrían suspenderse a discreción de la aseguradora o el banco emisor y, en última instancia, se podría perder el principal en caso de impago del emisor. En los bonos de nivel 2 también se pierde el principal en caso de impago del emisor.

El diseño de cada bono CoCo individual puede entrañar riesgos adicionales que pueden llegar a ser considerables en función de su nivel y/o combinación. Entre estos riesgos se pueden incluir los siguientes: riesgo de nivel de activación (en función del nivel de activación en la emisión correspondiente, es decir, la distancia entre el coeficiente de capital y el nivel de activación); cancelación y condonación del cupón (los bonos CoCo se estructuran de modo que el pago de los cupones es enteramente discrecional, por lo que la cancelación puede

ocurrir en cualquier momento e incluso por parte de empresas en funcionamiento y sin provocar una declaración subsiguiente de quiebra); riesgo por inversión de la estructura de capital (los inversores en bonos CoCo pueden sufrir una pérdida del capital incluso cuando no ocurra lo mismo para los titulares de las acciones); riesgo de ampliación del periodo de rescate (los bonos CoCo se emiten como instrumentos perpetuos que solo se pueden rescatar en niveles predeterminados y siempre con autorización de la autoridad competente); Riesgo de liquidez: La emisión de bonos CoCo suele estar limitada por prescripciones normativas, mientras que la demanda de la base de inversores puede seguir aumentando, lo que podría derivar en un mercado de negociación limitado y, además de la debilidad financiera del emisor, las restricciones legales o contractuales para la reventa o transferencia, o bien razones políticas o de otra índole, conllevarían una reducción de la liquidez de los bonos CoCo en poder del subfondo. Una consecuencia de la reducción de la liquidez de un valor es un descuento adicional al venderlo frente a su precio de liquidación. Además, la liquidez reducida puede suponer consecuencias adversas para la capacidad del subfondo a la hora de satisfacer las solicitudes de amortización o de cubrir sus necesidades de liquidez de forma oportuna en respuesta a acontecimientos económicos específicos.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que consulten la parte general del Folleto, donde aparece una descripción más pormenorizada de los riesgos a la hora de invertir en bonos CoCo. En caso de duda, se recomienda a los inversores que consulten con su propio asesor financiero, jurídico y/o fiscal.

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 10 de agosto de 2018.

Los inversores que estén en desacuerdo con los cambios descritos podrán amortizar sin coste alguno sus acciones hasta las 15.45 CET del 9 de agosto de 2018, poniéndose en contacto con el administrador del Fondo, los distribuidores y otras oficinas con autorización para aceptar solicitudes de reembolso.

**9. Modificación de la declaración informativa sobre el uso de permutas de rendimiento total en los subfondos Vontobel Fund – Commodity, Vontobel Fund – Dynamic Commodity y Vontobel Fund – Non-Food Commodity**

Las cifras reflejadas para los subfondos Vontobel Fund – Commodity, Vontobel Fund – Dynamic Commodity y Vontobel Fund – Non-Food Commodity por lo que respecta a los activos del subfondo dedicados a permutas de rendimiento total se indican en estos momentos en términos de pérdidas o ganancias netas no realizadas. La indicación de estas cifras se hará en términos de pérdidas o ganancias brutas no realizadas a partir del 10 de julio de 2018.

**10. Modificación del nivel medio previsto de apalancamiento**

A consecuencia de las cifras medias superiores reales obtenidas a lo largo del último ejercicio en los siguientes subfondos, las indicaciones para el nivel medio de apalancamiento previsto incluidas en el Folleto de venta de los siguientes subfondos se ajustarán como se indica a continuación:

Subfondo	Nivel medio de apalancamiento previsto que se indica en el Folleto	
	actual	nuevo
Vontobel Fund - Commodity	500,00 %	900,00 %
Vontobel Fund - Dynamic Commodity	700,00 %	1500,00 %
Vontobel Fund – Absolute Return Credit Fund	300,00 %	500,00 %



Estos cambios entrarán en vigor a partir del 10 de agosto de 2018.

Los inversores que estén en desacuerdo con los cambios descritos podrán amortizar sin coste alguno sus acciones hasta las 14.45 h CET (por Vontobel Fund – Commodity y Vontobel Fund – Dynamic Commodity) o bien 15.45 CET (por Vontobel Fund – Absolute Return Credit Fund) del 9 de agosto de 2018, poniéndose en contacto con el administrador del Fondo, los distribuidores y otras oficinas con autorización para aceptar solicitudes de reembolso.

#### **11. Otras cuestiones**

También se ha llevado a cabo una actualización general del Folleto.

Se recomienda a los inversores que consulten con sus propios asesores jurídicos, financieros y/o fiscales cualquier duda que tengan en relación con los cambios mencionados.

La versión actualizada del Folleto se puede obtener gratuitamente en la sede social del Fondo o a través de sus distribuidores.

#### **El Consejo de Administración**